



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/5240/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
07/11/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Ley N°19.799 sobre firma electrónica; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1248/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La resolución exenta N°1248/2023 que delega facultades y la Resolución N°118/2024 que modifica el orden de subrogancia de la Dirección Regional de Antofagasta; y las solicitudes de los funcionarios y funcionarias que constan en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, Verónica Arévalo Gutierrez, Profesional Grado 12°, Contrata, de la Unidad Regional de Patrimonio Cultural Inmaterial de Antofagasta, concurra a la Comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta. Motivo: Capacitación a Consejo de Pueblos Atacameños. Cometido con viático con cargo a la Dirección Regional de Antofagasta.

RESUELVO:



1730923437576864



1730979502450





DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) VERÓNICA DEL CARMEN ARÉVALO GUTIÉRREZ, RUN N° 16657624-5 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ANTOFAGASTA, comuna de SAN PEDRO DE ATACAMA a contar del 8 de noviembre de 2024 y hasta el 8 de noviembre de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Pasaje. 1 día de viático al 40%, reembolso de traslados..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1730923437576864



1730979502450

